

Expediente nº: 31/2019
Resolución de Presidencia
Documento firmado por: El Presidente

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución número 73/2020 dictada por del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.** contra la resolución, de 9 de julio de 2019, del órgano de contratación por la que se adjudica el contrato denominado “Servicio de vigilancia y seguridad en los centros del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga” (Expte. 31/2019), promovido por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, adscrito a la Diputación provincial de Málaga y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Que se retrotraigan las actuaciones al momento previo a la valoración conforme a los criterios de evaluación mediante formulas de las ofertas, para que por la Mesa de Contratación se solicite a la recurrente, aclaraciones o documentación complementaria en relación con el cumplimiento del criterio de valoración sobre la central receptora de alarmas y central de control.

TERCERO. Convocar la Mesa de Contratación, a los efectos de la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Cód. Validación: 3HJ9XT2YWSFVSAWZG92RD7LWZ | Verificación: <https://consorciorisuntalaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2